

## ACUERDO No. 012 DE 2023 (15 DE NOVIEMBRE)

Código	G.F-02 v.00
Página	1 de 2

## "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE SALUD MENTAL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER"

El Honorable Concejo del Municipio de Bochalema en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y la Ley 136 de 194 modificada por la Ley 1551 de 2012, y

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adóptese la Política Pública de Salud Mental del municipio de Bochalema Norte de Santander, según la ordenación establecida en el documento anexo y que forma parte integral del presente acuerdo.

Los títulos que componen la Política Pública de Salud Mental, serán implementados y ejecutados en estricto cumplimiento a las competencias sectoriales y territoriales del Municipio dentro de los principios de coordinación, complementariedad, subsidiaridad, equidad y eficiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Administración Municipal realizará las acciones pertinentes para asegurar la implementación y ejecución de la Política Pública de Salud Mental con la estructura funcional y operativa del municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Gobierno Municipal de la mano del Equipo Territorial en Salud implementará las herramientas metodológicas necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Publica de Salud Mental y de todas las acciones que se generen de su ejecución, una vez se apruebe el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese el presente Acuerdo para la sanción por parte del Ejecutivo Municipal y revisión Jurídica de la Gobernación del Departamento.

Calle 3 # 3 – 08 1º piso – Palacio Municipal Telefax (097) 5863014 Ext. 108 Código Postal: 543010 Email: Concejo@bochalema-nortedesantander.gov.co Bochalema – Norte de Santander



## ACUERDO No. 012 DE 2023 (15 DE NOVIEMBRE)

Código	G.F-02 v.00
Página	2 de 2

**ARTÍCULO QUINTO**. El presente Acuerdo por el cual se adopta la Política Pública de Salud Mental en el Municipio, rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto Oficial del Concejo Municipal de Bochalema, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

GERMAN MONCADA CONTRERAS
Presidente.

PEDRO FRANCISCO TOLOZA

2. Do. Vicepresidente

MARIA ELENA HERNANDEZ CARRERO

1 er. Vicepresidente

RANCY TATIANA PEDRAZA VELANDIA

\$ecretaria

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

#### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo se le dieron los debates reglamentarios los días once (11) y quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

FRANCY TATIANA PEDRAZA VELANDIA

Secretaria

Calle 3 # 3 – 08 1º piso – Palacio Municipal Telefax (097) 5863014 Ext. 108 Código Postal: 543010 Email: Concejo@bochalema-nortedesantander.gov.co Bochalema – Norte de Santander



## SANCION ACUERDO MUNICIPAL

 Código
 FGC 005

 Versión
 00

 Página
 1 DE 1

#### EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER

#### HACE CONSTAR:

Que, el presente Acuerdo Municipal N° 012 del 15 de Noviembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER", se sanciona en el despacho del Señor Alcalde, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2023.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE** 

DUGLAS SEPULVEDA CONTRERAS
Alcalde Municipal.

Código Postal 543010 Calle 3 Nº 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema - Norte de Santander

e-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co





### **CONSTANCIA DE PUBLICACION**

Código FGC 005

Versión 00

Página 1 DE 1

# LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA-NORTE DE SANTANDER

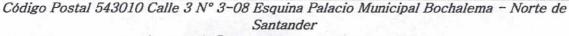
#### HACE CONSTAR:

Que, el presente Acuerdo Municipal N° 012 del 15 de Noviembre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER", se publicó en el sitio web de Bochalema y en la gaceta de la Alcaldía Municipal.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MARIA AL EJANDRA GOMEZ TORRES Secretaria General



e-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co

